

**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



RESOLUCIÓN No. 070

"Por medio del cual se modifica parcialmente la Resolución 207 de 2014, mediante la cual se crea, conforma y reglamenta el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo"

**EL GERENTE GENERAL DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE  
DESARROLLO – FONADE**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 8 del Decreto 288 de 2004, el artículo 6 del Decreto 2482 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 393 de 2015 se modifica la Resolución 186 de 2015 en lo relacionado con las áreas de trabajo de la Subgerencia Administrativa y de la Subgerencia Financiera del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se establecen sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 1 de la Resolución 393 de 2015, se modifican las áreas de trabajo de FONADE definiendo como áreas adscritas a la Subgerencia Administrativa las siguientes: Área de Gestión Administrativa, Área de Servicios Administrativos, Área de Talento Humano, Área de Tecnología de la Información, Área de Organización y Métodos y Área de Pagaduría.

Que en virtud del Decreto 1083 del 2015 artículo 2.2.21.6.1 compilatorio del Decreto 943 de 2014 en su artículo 1° se establece que *"El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado"*

*cafe*

*mpf*

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co | @fonadecol | @fonade



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



070

Que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que *“El programa de Auditorías debe incluir las Auditorías de Gestión y las de Calidad (En caso de que la entidad cuente con el sistema de Gestión de Calidad), este debe ser aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno”*,

Que de acuerdo a la Resolución 207 de 2014 la aprobación del Programa Anual de Auditorías, se encuentra asignada al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, no obstante de acuerdo a la normatividad descrita anteriormente este programa debe ser aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

Que en FONADE, el Comité de Coordinación de Control Interno se denomina Comité de Auditoría y Coordinación del Sistema de Control Interno, según el Acuerdo 140 de 2013: *Por el cual se derogan los Acuerdos 057 de 2009 y 076 de 2010, se conforma el Comité de Auditoría y Coordinación del Sistema de Control Interno y se reglamenta su funcionamiento;* quienes realizarán las gestiones pertinentes para el ajuste de sus funciones de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo anterior, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, en adelante FONADE, considera necesario modificar la Resolución 207 de 2014 y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 3 de la Resolución 207 de 2014, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3°. CONFORMACIÓN.** *El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo estará integrado por los siguientes miembros, quienes actuarán de manera permanente con voz y voto:*

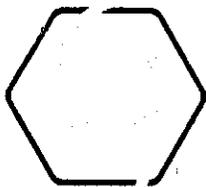
Integrantes
Subgerente Administrativo, o quien haga sus veces.
Subgerente Financiero, o su gerente de unidad delegado.
Subgerente Técnico, o su gerente de unidad delegado.

*cafe*

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co | fonadecol | @fonade



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



070

Subgerente de Contratación, o su gerente de unidad delegado.
Gerente Área de Gestión Administrativa, o quien haga sus veces.
Gerente Área de Organización y Métodos, o quien haga sus veces.
Gerente Área de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces.
Gerente Área de Tecnología de la Información, o quien haga sus veces.
Gerente Área de Talento Humano, o quien haga sus veces.
Gerente Área de Planeación y Gestión de Riesgos, o quien haga sus veces.

**Parágrafo 1º:** El Subgerente Administrativo, o quien haga sus veces, presidirá el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución 207 de 2014.

**Parágrafo 2º:** El Gerente del Área de Planeación y Gestión de Riesgos, o quien haga sus veces, ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, asumiendo las funciones establecidas en el artículo 8 de la Resolución 207 de 2014.

**Parágrafo 3º:** El Asesor de Control Interno, el Asesor Jurídico, el Líder del Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, el Líder de Auditoría Interna y Líder de Gobierno en Línea, asistirán como invitados con voz pero sin voto.

**Parágrafo 4º:** Serán invitados a este Comité, las personas que por la naturaleza de los asuntos a tratar deban asistir con el fin de facilitar el desarrollo, seguimiento y monitoreo de los mismos. Su participación se realizará con voz pero sin voto.

**Parágrafo 5º:** En los casos en que se trate temas relacionados con la seguridad de la información y continuidad del negocio, los profesionales que ejerzan los roles en la Entidad de Oficial de Seguridad de la Información, Oficial de Continuidad del Negocio, Oficial de Seguridad Informática y Oficial de Protección de Datos Personales, asistirán como invitados con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo 4 de la Resolución 207 de 2014, el cual quedará así:

*colp*

*hyci*

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co | fonadecol | @fonade



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

070

**ARTÍCULO 4º. FUNCIONES.** Son funciones del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo las siguientes:

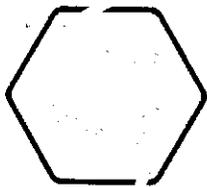
1. Revisar, evaluar y dar concepto sobre las propuestas de políticas, estrategias, planes estratégicos y soluciones relacionadas con las políticas de desarrollo administrativo y sus presupuestos asociados, así como realizar el seguimiento de avance en la implementación de los mismos.
2. Identificar y aprobar las acciones de mejoramiento a las políticas de desarrollo administrativo de conformidad con las normas vigentes y las características propias de FONADE.
3. Aprobar los programas de formación relacionados con las políticas de desarrollo administrativo y hacer seguimiento al cumplimiento de los mismos.
4. Analizar los resultados de las auditorías que se realicen con relación a las políticas de desarrollo administrativo.
5. Recomendar a la Alta Dirección la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las políticas de desarrollo administrativo.
6. Realizar el seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas de desarrollo administrativo.
7. Realizar el seguimiento y evaluar los planes estratégicos sectorial e institucional y del plan de acción anual, con el fin de lograr la implementación de las políticas de desarrollo administrativo.
8. Analizar el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad a través de las entradas que conforman el informe de revisión por la dirección.
9. Analizar los cambios que puedan afectar la integridad del Sistema de Gestión de Calidad y revisar las acciones propuestas frente a ellos.
10. Aprobar las actividades de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Entidad, verificando que se encuentren alineados dentro del plan estratégico institucional, plan de desarrollo administrativo institucional y el plan de acción de la Entidad.
11. Aprobar el Programa de Gestión Documental de la Entidad.
12. Cumplir las funciones del Comité Técnico de Archivo de la Entidad.
13. Apoyar los procesos de socialización de los planes estratégicos, institucional y el plan de acción anual al interior de la Entidad, relacionado con las políticas de desarrollo administrativo.
14. Realizar seguimiento a la aplicación del Código de Buen Gobierno en la Entidad.
15. Hacer seguimiento a los resultados del monitoreo y medición de la gestión de seguridad de la información, gestión de continuidad del negocio y tratamiento de datos personales.
16. Aprobar los lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
17. Realizar el seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental.

CGE

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co  fonadecol  @fonade



**FONADE**

Proyectos que transforman vidas



070

18. *Evaluar de manera periódica el cumplimiento en la ejecución del Plan Estratégico Tecnológico de la entidad, apoyando su desarrollo y efectuando las sugerencias a que haya lugar para el logro de los objetivos.*
19. *Analizar el programa anual de auditorías internas de calidad y hacer las recomendaciones y observaciones que considere pertinentes.*
20. *Generar y actualizar su propio reglamento.*
21. *Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.*

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica únicamente los artículos 3 y 4 de la Resolución 207 de 2014, en todo lo demás se aplican las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

02 MAR 2016

Dada en Bogotá D.C. a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFREDO RAMÓN BULA DUMAR**

Gerente General

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE

Revisó: Katrizza Morelli Aroca – Subgerente Administrativa *anf.*  
Carmen Cecilia Henao Espinosa – Gerente de Unidad Área de Organización y Métodos con asignación de obligaciones del Área de Planeación y Gestión de Riesgos *cafe*  
Marcelo Giraldo Álvarez – Asesor Jurídico

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

